

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S.A.R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Agosto de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.585.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Expropiaciones.

Señalado el día 30 del actual y hora de las diez para el pago de las fincas que hay que expropiar en término municipal de Viana de Cega, con destino al trozo único de la carretera de tercer orden de Viana de Cega á Puente Duero, se presentará á efectuarle en la Casa Ayuntamiento del citado término don Emilio Martín Gil, pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, acompañado de D. Alfredo Casal y Gorte, en representación de la Administración.

Los propietarios cuya relacion va á continuacion, ó sus apoderados ó representantes legales, entregarán al Pagador las respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el «Recibi» correspondiente, que deberá autorizar el Alcalde con su visto bueno y el

sello de la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de expropiacion forzosa, debiendo advertir á los interesados que si alguno no se presentara á recibir el importe de su hoja de aprecio, ó se negará á recibirlo, se hará el depósito de la cantidad, según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de Expropiacion forzosa, y que los pagos están sujetos á los impuestos del uno por ciento de los que hace el Estado y al transitorio.

Relacion que se cita.

1. La Compañía de Ferrocarriles del Norte de España.
2. Don Mariano Martínez.
3. Doña Escolástica Solís Liebana.
3. Don Tomás Arévalo.
3. Don Anselmo de Frutos.
3. Don Mariano Martínez.
3. Don Tomás Arévalo.
6. Don Anselmo de Frutos.
7. Colegio de Religiosos Ingleses.

Valladolid 17 de Agosto de 1920.

El Gobernador interino,

Rómulo Villahermosa.

Núm. 2.586.

GOBIERNO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Julio último

y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre á las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Villamayor de Campos á Becilla de Valderaduey, seccion de Villavicencio al límite de Zamora, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 255.837'84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garan-

tía para tomar parte en la subasta será de 12.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Agosto de 1920.
—El Director general, P. D.
R. Ochando.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Villamayor de Campos á Becilla de Valderaduey, seccion de Villavicencio al límite de Zamora, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos,

escrito en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid 18 de Agosto de 1920.—El Gobernador interino, R. Villahermosa.

Núm. 2.587.

GOBIERNO CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el día 18 del próximo mes de Septiembre, á las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Medina del Campo á Arrabal de Portillo, trozo 3.º, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 252.355'30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos

ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Agosto de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Medina del Campo á Arrabal del Portillo, trozo 3.º, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Valladolid 18 de Agosto de 1920.—El Gobernador interino, R. Villahermosa.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.572.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Julio de 1920.

Sesion del día 2.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder licencia para ejecutar obras á don Hermenegildo Fernandez, don Caudencio Caballero, don Casimiro Calleja y don Antonio Gonzalez.

Señalar el precio de una parcela de terreno en la calle de la Piedad.

Conceder personalidad jurídica á don Jesús Vazquez, para cobro de cantidad.

Conceder á don Pablo Fuente una sepultura en propiedad.

Incluir en el padron de vecinos y en el de la Beneficencia á varios solicitantes.

Conceder á don Manuel Pradera, prórroga por quince años mas, el usufructo del Teatro que lleva su nombre.

Sesion del día 9.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Solicitar del Gobierno incluya al Ayuntamiento de esta Capital, en el primer grupo, á fin de que la supresion del encabezamiento de consumos pueda llevarse á cabo en el presente año.

Conceder licencias para ejecutar obras en sepulturas, á don Florencio Domenech y á don Mariano Tranque.

Proceder á ejecutar obras en el mercado del Campillo.

Conceder licencias para ejecutar obras, á don Manuel Carnicer, don Angel Gutierrez y don Valentin Arévalo.

Denegar una licencia para construir un horno para alfarería.

Aprobar las cuentas del canon del Saneamiento y varios he de haberes.

Condenar á don Agliberto Vazquez, ocho meses de renta del café Pradera.

Aprobar las cuentas del alumbrado público.

Aprobar el balance de operaciones y estados trimestrales.

Incluir en el padron de la Beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar una proposicion para que sean derribados los entresuelos donde está instalada una platería en la Acera de San Francisco.

Sesion del día 13.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Nombrar Médico de la Beneficencia á don Manuel Carnicer Arrontes.

Sesion del día 23.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Proveer varias vacantes de personal.

Conceder licencia á don Ide-

fonso Gonzalez, para ejecutar obras, señalar precio de un terreno de don Ubaldo Manso, aprobar una linea de una casa de don Manuel Carnicer y conceder licencia á don Cesar Mantilla para ejecutar obras.

Aprobar el extracto de acuerdos y proyecto de distribucion de fondos

Conceder licencias para ejecutar obras, á don Antonio del Campo, doña Rogelia del Barrio, don José Arias, don Miguel de Uña, Sociedad Industrial Castellana y don Indalecio Font.

Declarar la nulidad de un expediente seguido contra don Celestino Rodriguez y devolverle lo embargado.

Conceder licencia á don Justo Celada para instalar un motor.

Aprobar el programa de festejos para la próxima feria.

Aprobar el padron de altas y bajas de carruajes de lujo.

Concederá don Victoriano Rodriguez una sepultura.

Aprobar las cuentas del Consultorio Gota de leche.

Incluir en el padron de la Beneficencia y en el de vecinos á varios solicitantes.

Sesion del día 30.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder la licencia que solicita el señor Alcalde Presidente.

Subragar del Capitulo de Imprevistos los gastos que ocasionen los trabajos de estadística de edificios y albergues.

Proveer varias vacantes de personal.

Proceder á la reorganizacion del servicio de incendios.

Conceder licencia para ejecutar obras á don Saturnino Alonso y á don Agustín Enciso.

Conceder en propiedad y gratuitamente á los herederos de don Vicente Alvarez, la sepultura donde fueron depositados sus restos.

Aprobar la lista para el cobro de canon, el contrato para la cobranza del mismo y varios he de haberes.

Adjudicar á don Jerónimo Melero la cobranza de cédulas personales, admitirle como fianza la que tenía prestada para responder del anterior contrato, sin perjuicio de ampliarla.

Incluir en el padron de vecinos a varios solicitantes y acordar la baja de don Ruperto Sanz, por traslado de residencia.

Autorizar al señor Alcalde para que prosiga por administracion, las obras suspendidas de pavimentacion de la calle Imperial.

Junta municipal de Asociados de 19 de Julio de 1920.

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

La Junta sancionó los siguientes acuerdos del Ayuntamiento:

Prórroga de quince años del contrato al señor Pradera del Teatro que lleva su nombre.

Condencion de rentas á don Agliberto Vazquez del café Pradera.

Nombramiento de Médico de la Beneficencia á favor de don Manuel Carnicer Arrontes.

Adquirir el solar procedente del derribo de la casa número 28 de la calle de Pi y Margall.

Valladolid 12 de Agosto de 1920.—El Secretario accidental, *Mario G. Lorenzo*.

12 de Agosto de 1920.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento. El Alcalde accidental, *M. Sanchez*.

Valladolid Ayuntamiento sesion ordinaria.—13 de Agosto de 1920.

El Ayuntamiento aprobó el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario del Ayuntamiento accidental, *Mario G. Lorenzo*.

NUM. 2.548.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporacion en el pasado mes de Julio de este año, que se forma por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesion extraordinaria del día 4.—Preside don Eladio Santiago y se acuerda:

1.º Que la Comision de Policia urbana en union del Maestro de obras del Ayuntamiento y el Alarife don Pedro Alonso, vean el estado en que se halla el edificio del Colegio é informen en la sesion del lunes.

2.º Que la Comision de Instruccion pública, proceda á la formacion de expediente para so-

licitar dos ó más grupos escolares, y en tanto vea de adquirir locales donde trasladar las Escuelas que no puedan ser habitadas y el Colegio de segunda en señanza.

Sesion ordinaria del día 5.—Preside don Eladio Santiago.

Se aprueban la sesion ordinaria y extraordinaria anteriores y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes.

Se acuerda quedar sobre la mesa, los estados de Consumos correspondientes al mes y trimestre anteriores.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia Médico-farmacéutica, á Petra Sanz Rodriguez.

Se acuerda quedar sobre la mesa, una cuenta de Francisco Saez, por trabajos hechos en la farola de la Plaza.

Se acuerda sacar á subasta la espadaña de las márgenes del río Trabancos de esta Ciudad.

Se acuerda que empiezen los trabajos del Catastro de rústica, se denuncien las intrusiones en las márgenes del expresado río.

Se acuerda aumentar el sueldo al Demandadero de la Cárcel, en igual proporcion que á los demás Empleados.

Se acuerda sacar á concurso por término de ocho días, el cargo de Administrador de Consumos de esta Ciudad, bajo las condiciones que se detallan y se hallan de manifiesto en Secretaría.

Se dá cuenta por don Simitrio Bobo, de la Comision de Policia urbana, del informe que se se interesa por el Ayuntamiento en la sesion anterior, referente al estado del edificio del Colegio y se acuerda sacar á subasta la realizacion de las obras que se proponen y trasladar la Escuela del primer distrito, á una de las habitaciones del edificio del Hospital en la planta baja.

Se dá cuenta por el Concejal señor Duque, de un informe relacionado con las subsistencias en esta Ciudad, que es aprobado por unanimidad del Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 14 en segunda convocatoria.—Preside don Eladio Santiago, se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda aprobar definitivamente el remate de la espadaña, hecho á favor de don Martin Garcia Berdote, en doscientas cincuenta pesetas.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad, correspondiente al pasado mes de Junio.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel de esta Ciudad, correspondiente al pasado mes de Junio.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia Médico-farmacéutica, al vecino de esta Ciudad, Pedro Alonso Garcia.

Se acuerda quede sobre la mesa, una cuenta de Hermán Rodriguez, por trabajos de herreria.

Se dá cuenta de una carta del señor Administrador de Pesqueria, dando cuenta de haber recibido el contador del fluido eléctrico que se ha de colocar en la casa de máquinas elevadoras de agua, y el Ayuntamiento acuerda su pago y que se remita á Valladolid para su verificacion oficial.

Asimismo se dá cuenta del contrato que ha de celebrarse con referida Central eléctrica, para el suministro de fluido para el motor de expresadas máquinas, y el Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Se acuerda nombrar Administrador del impuesto de Consumos de esta Ciudad, á don José Alonso Ruiz, de esta vecindad.

Se acuerda contribuir á los gastos del monumento que ha de erigirse en Villalar, para conmemorar el cuarto centenario de las Comunidades de Castilla.

El señor Alcalde dá cuenta de no haber asistido los labradores y tenedores de trigo á la reunion convocada por el señor Presidente del Sindicato, para darles á conocer el acuerdo del Ayuntamiento, relacionado con el abastecimiento de esta poblacion, proponiéndose en su vista por el señor Duque, que si voluntariamente no acceden á cumplir el acuerdo, el Ayuntamiento proceda con arreglo á la tasa.

El señor Gutierrez dice que tiene noticia que se vende leche de ganados enfermos, y que de ser cierto, se tomen las medidas conducentes á evitarlo.

Se acuerda adquirir paja de algarrobas para el Hospital, y seis palas de hierro para el monte-pinar de estos propios.

El señor Lucas pide se haga presupuesto, y se sacen á concurso las obras del Colegio.

El señor Duque pide se siga el procedimiento de apremio contra

el señor Virumbrales, por introduccion de vinos y gasolina para el automóvil.

Sesion del día 25 en segunda convocatoria.—Preside don Eladio Santiago.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda aprobar la fianza personal presentada por el señor Administrador de Consumos en garantia de su gestion como tal Administrador.

Se dá cuenta de una carta que dirige el Director del Colegio, D. Salvador Crespo, fijando condiciones de arrendamiento de su casa de la calle de San Cristóbal para la instalacion de aquel, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se dá cuenta del presupuesto de gastos, que presenta el maestro Alarife D. Justo Alonso para obras del Colegio, y el Ayuntamiento acuerda sacarlas á concurso bajo expresado presupuesto.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda el aumento del veinte por ciento en el sueldo del Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria.

Por el señor Garcia se presenta una muestra de harina recogida en diferentes panaderías, que estima de mala calidad, y el señor Bobo solicita se mande al Laboratorio para su análisis.

El señor Lucas dice que la harina es de buena calidad, pues los terrenos que presenta, son debidos á humedad de los sacos que la contienen.

Este mismo señor Concejal, pide al Alcalde haga que el Inspector de carnes presencie el sacrificio de las reses en el Mata-dero público y ponga el sello en las carnes muertas para evitar el fraude.

Se acuerda por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporacion por lo muerte del insigne escritor Mariano de Cavia.

Sesion del día 28 en segunda convocatoria.

Se acuerda nombrar Comisionado para la entrega de mozos en Caja, á Don Desiderio Perez Campo, oficial segundo de esta Secretaria.

Se acuerda que el aceite de tasa que se adjudique á esta poblacion, se ingrese en un almacén de Valladolid, para que oportunamente lo remita á esta Ciudad.

La Corporacion queda entera de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Montes dando cuenta de haber sido aprobada la subasta de la caza del monte pinar de estos propios á favor de Don Nector Rico.

Se acuerda formar expediente para ingreso en el Hospital del vecino de esta Ciudad Martin Vazquez.

Se acuerda el pago de verificación del contador de fluido eléctrico para el abastecimiento de aguas y aprobar el contrato de este fluido, presentado por el señor Administrador de Pesqueruela.

El señor García ruega al señor Alcalde, interese del señor Ingeniero Jefe de la Division Hidráulica del Duero, suspenda la entrega de las obras de abastecimiento de aguas hasta las ferias de Septiembre.

El señor Lucas presenta una proposicion encaminada á que se imponga un gravamen sobre sueldos de vecinos de esta Ciudad, en igual proporcion del recargo establecido en la contribucion territorial, para gastos de obras en las de abastecimiento de aguas.

Se opondrá el señor Pino por no creer facultado al Ayuntamiento para ello, interviene en igual sentido el señor García, y no se toma en consideracion por el Ayuntamiento.

El señor Gutierrez pide se tome el acuerdo de instalar alguna boca de riego en la cañería general de aguas y el señor Alcalde contesta que el acuerdo ya se tomó por el Ayuntamiento y el encargo está hecho.

El señor García solicita que inmediatamente den comienzo las obras de descombro y reedificacion del Colegio, acordándose por el Ayuntamiento autorizar al señor Alcalde para que se proceda por administracion ó concurso, segun sea más factible á la realizacion de ellas.

El señor Burgos pregunta al señor Alcalde si ha tomado alguna medida para asegurar el abastecimiento de harinas de la poblacion, contestando este señor que aguarda para ello á que se dé el trigo nuevo.

El señor Pino pregunta cual ha sido la causa de dejar de venderse el pan en el Ayuntamiento, contestando el señor Alcalde que la harina con que se elaboraba

este pan se ha dado á la venta para las clases pobres.

Nava del Rey 9 de Agosto de 1920.—El Secretario, Idefonso Pino.—V.º B.º El Alcalde, Eladio Santiago.

Núm. 2.588.

Torrecilla de la Abadesa.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa y previa autorizacion del señor Gobernador, se anuncia la venta de un edificio panera, propiedad del Municipio, sito en el casco de este pueblo y su calle Real, por resultar inútil para el servicio á que se ha venido destinando.

Dicha venta tendrá lugar el día diez y seis del próximo mes de Septiembre á las once horas, por medio de subasta pública y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, donde podrán enterarse los que lo deseen.

Torrecilla de la Abadesa á 18 de Agosto de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Rafael Olivares.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.562.

Granja-Escuela práctica de Agricultura de Valladolid

Escuela de Peritos Agrícolas.

Convocatoria á exámenes de ingreso.

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislacion vigente, se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Septiembre en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela; serán: la secundaria (Agrícola), y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años ó cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutará de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su

carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918 no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de complexion sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera. Lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

- Gramática Castellana.
- Geografía general y de Europa.
- Elementos de Matemáticas, (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), y

Nociones de Historia Natural. Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid* fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917, (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestacion á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, procederá á este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918, (*Faceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onzava al Ingeniero Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripcion en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunacion, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán publicados y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobados ó desaprobados.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumnos en la Escuela, teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma, sin dispensa alguna.

Valladolid 30 de Julio de 1920.—El Ingeniero Director, Carmelo Benayas.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

HALLAZGO.—De una galga el día 19 de este mes, el que acredite ser su dueño puede pasar á recogerla en la Diputación, Martin Vaquero.